

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 29 de agosto de 2023

Radicado No. 2015-00382

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 9 de marzo de 2023, en donde confirmó la decisión objeto de censura.

Ejecutoriada la presente decisión, archívese el proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ